ta villa debe a su magestad del donatibo graçioso
y de todo tiene carta de pago con lo que asi recibie
re y cobrare dello y de dichas escrituras de obliga
çion que en su fabor tiene esta villa que se las entre
gan sinadas y autoriçadas del presente escriva
no para todo lo susodicho parezca ante qual
que escrivano o escrivanos y saga la escritu
ra o escrituras que se convengan y le fueren pe
didas con todas las fuerças vinculos gravamenes firme
zas sumisiones y salarios en fabor de la persona o per
sonas que asi le dieren el dinero o mercadurias de qual
quier condicion que se a para acuerdo de lo que esta
recibe del dicho donatibo tomando los dichos mercaduri
as al precio o precios que se conterten y pabien tu
biere cando se dellos en sus nombres para contento y en
tregado a toda su boluntad sobre lo qual renuncie
toda opcion de engaño y leyes de la entrega y de
la no numerata pecunia prueba de la paga como
en ellos y en cada una dellos se contiene a gala obli
gacion como dicho es en fabor de la persona o personas que
se las dieren con todas sus fuerças vinculos pagos y
convenencias sumisiones y salarios al plazo o plazos
que pabien tubiere que estendessen yo torgadas para el dicho
gonçalo de Canobas e las desde luego las loan prueban
y ratifican y dan pabien tenidas yo torgadas como si
a su otorgamiento presente fueran y de sus nombres las
firmaran y las aga con todas las renunciaciones de
leyes fueros y dechos que le fueren pedidas y para su
balidacion mas convengan = Otrosi los dichos fran.co
de Acedo = Joan de Canobas mora = Jines de mora = Jines de
Canobas Acedo = Pº de mora navarro = donal de mora
todos juntos de mancomun y de pasi ynsolidum
y pacto todo renunciando todas las leyes fueros
y derechos de la mancomunidad = dieron este poder cum
plido al dicho gonçalo de Canobas presbitero para
que demas de la obligacion que en su nombre hiziere
como contexo = asimismo los puedan obligar a los
susodichos juntos de mancomun y a boz de uno y ca
da uno ynsolidum como particulares para qual
quier genero de mercaduria que tomare al fia
do sigue y como esta declarado para conocer quitar
el dicho que tiene del donatibo y de lo que asi